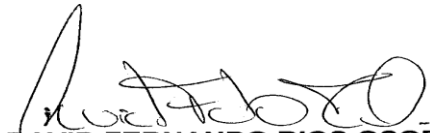


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobreza presentado por LIBARDO ARCILA HERRERA, radicado al 2022-00020-00; quien fuera requerido sin respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós 2022).

Se presentó solicitud de Amparo de Pobres por parte del señor LIBRDO ARCILA HERRERA, la cual fue radicada al 2022-00020-00.

En su oportunidad esta judicial ordenó requerir al interesado con el fin de que acreditara la calidad en que actúa, el que fue comunicado a su dirección electrónica el pasado 2 de marzo, sin respuesta a la fecha.

Se verifica el envío de la misiva al correo anunciado por el petente, el que a pesar el tiempo transcurrido no ha hecho manifestación.

Por lo anterior, se ordena pasar al archivo definitivo la solicitud ante la falta de interés del señor ARCILA HERRERA.

Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 74 del 13/5/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO